

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-SM-1355/21-2/1

ADENDUM DE SUMINISTRO ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO DJ-CTO-SM-304/21-2A, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha *06 seis de enero de 2021 dos mil veintiuno* celebraron *Contrato de Suministro número DJ-CTO-SM-304/21-2A* con el objeto de contratar a "EL PROVEEDOR" a fin de adquirir el *Suministro de Pañales* para con el Organismo, con una vigencia que sería hasta el término del presente *Ejercicio 2021 dos mil veintiuno*, y conforme a las especificaciones y características de los bienes contratados, detalladas en la cláusula *SEGUNDA* del contrato en comento.

2.- Que a petición del *Departamento de Atención a Centros de Asistencia Social* con adscripción a la Dirección de Atención y Protección, perteneciente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Suministro número DJ-CTO-SM-304/21-2A*, para la adquisición adicional de *Suministro de Pañales* para con el Organismo, y que éste no rebasa el 20% de lo adjudicado en el respectivo *contrato de suministro*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual depende se encuentra vigente, aunado a que "EL PROVEEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha *26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno*.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de *Suministro de Pañales* para con el Organismo, y mediante el *Memorando DC/224/2021* de fecha 17 diecisiete de noviembre del presente año, emitido por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, Jefa del Departamento de Compras del Sistema DIF del Estado de Jalisco, se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración del respectivo adendum, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la adquisición adicional de *Suministro de Pañales* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, que derivan de la *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité No. LPLCC 29/2020 con "Adquisición de Pañales Desechables para el Ejercicio 2021"*, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal, validado por la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR", en los términos siguientes:



DJ-ADN-SM-1355/21-2/1

| Pedido | | CPAOC-2021-11-00015 | | | | |
|--|----------|---------------------|-------------|--|------------------|--------------------|
| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 10 | PAQUETE | PAÑALES | Talla 4, paquete con 40 piezas forma anatómica, cubierta externa impermeable de tela no tejida, ajustable, hipoalérgico, núcleo absorbente centralizado, cubierta porosa, bordes sellados. | \$133.33 | \$1,333.30 |
| 2 | 20 | PAQUETE | PAÑALES | Talla 5, paquete con 40 piezas forma anatómica, cubierta externa impermeable de tela no tejida, ajustable, hipoalérgico, núcleo absorbente centralizado, cubierta porosa, bordes sellados. | \$146.67 | \$2,933.40 |
| 3 | 35 | PAQUETE | PAÑALES | Talla 6, paquete con 40 piezas forma anatómica, cubierta externa impermeable de tela no tejida, ajustable, hipoalérgico, núcleo absorbente centralizado, cubierta porosa, bordes sellados. | \$160.00 | \$5,600.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Brindar atención integral en el Centro Modelo de atención para niñas y adolescentes embarazadas El Refugio." QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. Programa/Proyecto 356: Denominado Seguridad Familiar. Programa 35616 Denominado: Apoyos económicos a instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de niñas niños, adolescentes y sus familias F.F.E. 00605: Traslados y Asignaciones Estatales (RECURSOS FISCALES) Proyecto/Evento 048 Brindar atención integral en el Centro Modelo de atención para niñas y adolescentes embarazadas "El Refugio" (MODIFICACIÓN AL CONTRATO DJ-CTO-304-21-2A CORRESPONDIENTE A LA LPLCC-29-2020 ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA EL EJERCICIO 2021. FECHA DE ENTREGA A MÁS TARDAR 01 DE DICIEMBRE 2021 ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. | | | | | | |
| | | | | | SUB.TOTAL | \$9,866.70 |
| | | | | | I.V.A. | \$1,578.67 |
| | | | | | TOTAL | \$11,445.37 |

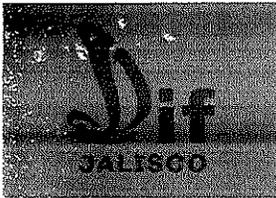
SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que los productos a suministrar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme al *Contrato de Suministro número DJ-CTO-SM-304/21-2A* y a la *Licitación Pública Local-con Concurrencia de Comité No. LPLCC 29/2020 con "Adquisición de Pañales Desechables para el Ejercicio 2021"* y el correspondiente fallo y resolución de tal proceso licitatorio.

PRECIO

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" refiere que el monto total a erogar por los bienes a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$11,445.37 (Once mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 37/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley pudiesen aplicar.

VIGENCIA

CUARTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente Adendum de Suministro Adicional será hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del contrato de Suministro número *DJ-CTO-SM-304/21-2A*, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya proporcionado el total del adicional del *Suministro de Pañales* ahora contratado para los fines asistenciales que persigue el Organismo, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente adendum y en el contrato originario.



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

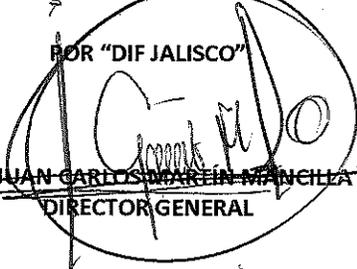
DJ-ADN-SM-1355/21-2/1

GARANTÍA

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta y el "DIF JALISCO" autoriza, a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de hasta por \$11,445.37 (Once mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 37/100 M.N.) sea garantizada con la póliza de fianza número 3502-14506-4, expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, con fecha 06 seis de enero de 2021 dos mil veintiuno, que ha sido presentada ante el Organismo y forma parte integral del Contrato de Suministro número DJ-CTO-SM-304/21-2A, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la respectiva póliza de fianza, así como al contrato de mérito.

SEXTA. - Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el Contrato de Suministro número DJ-CTO-SM-304/21-2A, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

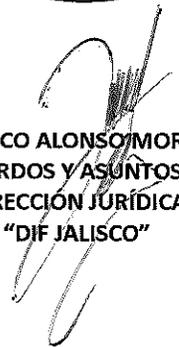
Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

7
 POR "DIF JALISCO"

 ING. JUAN CARLOS MÁRQUEZ MANCILLA
 DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

 C. JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ

TESTIGOS


 MTR. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
 JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS
 DIRECCION JURÍDICA
 "DIF JALISCO"


 LIC. ROSA DEL CARMEN OCHOA COTA
 DIRECTORA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN
 DE LA P.P.N.N.A.
 "DIF JALISCO"